

**ACTA GENERAL n° GADPS-P-2024-12-AG**

**SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, REALIZADA EL JUEVES 27 DE JUNIO DEL 2024.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veinticuatro, siendo las 10:30 am., en el salón auditorium No 01, del Centro Cívico, Cultural y Administrativo del GADPS, previa convocatoria N°. GADPS SG 2024 12 C. de fecha 24 de Junio del 2024, dispuesta por el señor Ing. Yofre Poma Herrera, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, de conformidad a lo que establece el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con los Art. 19, 20 y 21 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario de las sesiones del Gobierno Provincial de Sucumbíos, se efectuará la presente Sesión Ordinaria de Consejo, para lo cual se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la Abogada Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO delega al concejal Pedro Toledo. Registrando la ausencia de la Lic. Palma Ordoñez Anjudy Paola VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, quien se encuentra cumpliendo otras actividades fuera de la provincia por delegación del señor prefecto, de

acuerdo a lo dispuesto en el memorando 1197-P-YPH-GADPS-2024, de fecha 19 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Yofre Poma Prefecto de Sucumbios; De igual manera no se encuentra presente el Ing. Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS, quien por estar cumpliendo agenda institucional fuera de la provincia no puede asistir a esta sesión ordinaria de consejo, razón por la cual encarga al señor consejero Wilson Sanmartín, para que presida la misma, conforme indica el memorando No. 1242 de fecha 27 de junio del 2024. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. Actúa como secretario el Mgtr. Bolívar Freire, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbios.
3. Aprobación del orden del día
4. Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS-P-2024-11-AG, de fecha 30-05-2024.
5. Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico N° 48 CGPS GADPS 2024, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la Delegación de competencia temporales de vialidad, al GAD Municipal de Cuyabeno, exclusivamente para ejecutar el proyecto, denominado: "ASFALTO DE AVENIDA PRINCIPAL DEL RECINTO SAN JOSE, PARROQUIA TARAPOA, CANTON CUYABENO".
6. Conocer el Traspaso de Crédito N° 02 correspondiente al año 2024, en base al INFORME N°. 002-CGFE-GADPS-2024-TC, de fecha 14 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado.
7. Clausura.

**Antes de dar inicio a la sesión ordinaria de consejo** se da lectura al memorando No. 1242 de fecha 27 de junio del 2024, suscrito por el señor prefecto con el cual encarga al señor consejero Wilson Sanmartín para que presida la presente sesión ordinaria de consejo del 27-06-2024. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Prefecto Encargado quien** saluda cordialmente a todos los presentes y agradece por su asistencia y poder participar de esta sesión ordinaria de consejo, al tiempo que solicita al señor secretario general de lectura a la

convocatoria establecida para el día de hoy. **Una vez concluida la lectura de la convocatoria el señor Prefecto (E) manifiesta al Pleno**, que esta es la convocatoria que nos rige la presente sesión ordinaria de consejo, con ello dispone se dé inicio con los puntos del orden del día.

**PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.- Inmediatamente secretaría general** procede a constatar el quórum respectivo en su orden, señores Consejeros (as): Azes Llunitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, delega al señor concejal Marcelo Fuel; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la Abogada Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO delega al concejal Pedro Toledo. Registrando la ausencia de la Lic. Palma Ordoñez Anjudy Paola VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, quien se encuentra cumpliendo otras actividades fuera de la provincia por delegación del señor prefecto; De igual manera no se encuentra presente el Ing. Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS, quien por estar cumpliendo agenda institucional fuera de la provincia no puede asistir a esta sesión ordinaria de consejo, razón por la cual encarga al señor consejero Wilson Sanmartín, para que presida la misma, conforme indica el memorando No. 1242 de fecha 27 de junio del 2024. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. **SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la Sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbios.** En su representación lo hará el señor consejero Wilson Sanmartín, en su calidad de Prefecto Encargado para que presida esta sesión ordinaria de consejo.- **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Wilson Sanmartín, en calidad Prefecto Encargado** y reitera su saludo formal a los señores Consejeros presentes, a sus delegados, al tiempo

que agradece por haberse dado cita a esta importante Sesión Ordinaria de Consejo, en la cual se tratarán temas importantes donde se adoptaran resoluciones que beneficiarán a todos quienes habitamos en esta noble Provincia. Reiterando el agradecimiento formal a los señores integrantes de la cámara provincial que participan de la reunión, da por instalada la presente Sesión Ordinaria de Consejo, siendo las 10:35.

**TERCER PUNTO.-** Aprobación del orden del día. **Una vez conocido el punto el señor Prefecto Encargado** pone a consideración del Pleno el Orden del Día, a la vez manifiesta que si algún señor consejero tiene otro punto para que sea tratado en la presente sesión ordinaria de consejo se informe al respecto, para que sea considerado, ya que por tratarse de una sesión ordinaria de consejo se puede modificar el orden del día, ya sea incluyendo, omitiendo o reformando puntos. Pero si no hay ningún punto más que deba ser tratado entonces se mocione la aprobación del mismo. **Seguidamente solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago Torres** quien luego del saludo cordial a los integrantes del Pleno de Consejo y a toda la parte técnica que están presentes en esta reunión de trabajo, y antes de adentrarse al punto citado en el orden del día, hace un pequeño preámbulo en relación al tema de género, ya que a pesar de los cambios que ha habido en la sociedad la mujer no ha conseguido ser considerada a la par con el hombre para ostentar cargos ya sean estos públicos o privados, aún seguimos en minoría, pero como mujeres tenemos ese reto de seguir haciendo su lucha, y desde territorio seguir trabajando para que muchas mujeres más sigan sumándose y puedan representarnos en todos los campos donde se nos permita tomar decisiones, como mujer siempre se va a sentir representada en cualquier espacio donde una mujer lucha por días mejores, para que el día de mañana hayan muchas más mujeres liderando grandes espacios dentro de la sociedad. Y hace referencia hoy sobre este tema porque precisamente en este mes recordamos que por primera vez en Latinoamérica una mujer que con mucho orgullo era ecuatoriana de la provincia de Loja, cuyo nombre era Matilde Hidalgo Navarro quien ejerció el derecho al voto, pero se la conocía más como Matilde Hidalgo de Procel, por eso es importante que nuestro apellido materno lo llevemos con altura y sentirnos orgullosos de nuestras madres. Por ello como mujeres debemos seguir en la lucha buscando un mundo más equitativo y justo, y culmina este mensaje solicitando al consejo en Pleno se sumen a este trabajo que se está realizando en pos de que las mujeres seamos consideradas como esos seres humanos capaces de asumir cualquier reto dentro de cualquier campo al mismo nivel de los hombres. Luego de esta breve introducción la señora consejera manifiesta que en relación al punto el orden del día

se lo ha realizado conforme lo establece el art. 50 litera c) del COOTAD en concordancia con lo que establece la ordenanza de Orden Parlamentario que rige las sesiones de consejo del GADPS, además por su lado no tiene otro punto más que tratar y si los demás compañeros consejeros no tienen nada pendiente y si tiene el respaldo **mociona** "Aprobar el Orden del día, conforme está establecido en la convocatoria N°. GADPS SG 2024 12 C. de fecha 24 de Junio del 2024". **Moción** que es respaldada por la señora consejera Leine Tangoy, siendo calificada por el señor prefecto encargado quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago Torres. **CUARTO PUNTO.-** Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS-P-2024-11-AG, de fecha 30-05-2024. **Una vez conocido el punto el señor Prefecto Encargado** pone a consideración del Pleno el acta descrita en el punto e indica que la misma fue remitida a los correos para la revisión y si hay alguna observación sobre la misma lo digan o caso contrario mocionen la aprobación de la misma. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Leine Tangoy** y manifiesta que ha revisado el acta y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado en la sesión ordinaria del 30-05-2024, por ello y si tiene el respaldo respectivo **mociona** "Dar por conocida y Aprobada íntegramente el Acta General n° GADPS-P-2024-10-AG de fecha 30-05-2024 **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago, siendo calificada por el señor prefecto encargado, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, de los cuales 09 votan a favor de la moción presentada por la señorita consejera Leine Tangoy y tres votos en blanco de los señores consejeros: Marcelo Fuel, Jhony Cedeño, y Sanmartín Wilson, quienes votan en blanco por no haber estado presentes en dicha sesión, en consecuencia por mayoría de votos se aprueba el acta descrita en el punto cuarto del orden del día.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Ll. Darwin E)	x		
Marcelo Fuel (Buitrón M. Carlos E)			x
Jhony Cedeño (Cajas R. Lorena S.)			x
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		

De la Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Verónica Intriago Torres (Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	-		
Poma Herrera Yofre Martin	-		
Luis Martínez (Rea G Ángel Armando)	x		
Sanmartín Sanmartín Wilson Javier	-		x
Tangoy Criollo Leine Margoth	x		
Pedro Toledo (Yaguachi C. Nelson A.)	x		
<b>TOTAL</b>	09		03

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N° GADPS-P-2024-10-AG DE FECHA 30-05-2024.**

**QUINTO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico N° 48 CGPS GADPS 2024, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la Delegación de competencia temporales de vialidad, al GAD Municipal de Cuyabeno, exclusivamente para ejecutar el proyecto, denominado: "ASFALTO DE AVENIDA PRINCIPAL DEL RECINTO SAN JOSE, PARROQUIA TARAPOA, CANTON CUYABENO". **Una vez conocido el punto el señor Prefecto Encargado** solicita que por secretaría se de lectura a la parte pertinente del informe. **Al respecto el señor secretario general da lectura a conclusiones y recomendaciones del informe antes citado donde dice:**

**CONCLUSIONES:** De los antecedentes y la normativa señalada, se desprende lo siguiente: **4.1.-** Los Gobiernos Provinciales tienen competencia para planificar, construir y mantener el sistema vial en el ámbito provincial, que no incluyan las zonas urbanas. Mientras que, los gobiernos municipales tienen competencias para planificar, construir y mantener la vialidad en la zona urbana. **4.2.-** Los Gobiernos Provinciales pueden ejecutar obras (asfaltado de vías) en la zona urbana, siempre y cuando se cuente con la delegación de competencias del otro nivel de gobierno que tenga la competencia que se requiere. Para lo cual, es necesario contar con la autorización del órgano

legislativo correspondiente. **QUINTA. - RECOMENDACIONES 5.1.-** En razón de que, existe el requerimiento del señor Alcalde de Cuyabeno para que se ejecute el asfaltado referido; y, toda vez que, del Informe Técnico se desprende que existe la vialidad técnica. Para que el Gobierno Provincial de Sucumbíos pueda ejecutar por administración directa el Asfaltado de la Avenida principal del Recinto San José, parroquia Tarapoa, cantón Cuyabeno, el mismo que, se encuentra dentro del perímetro urbano de la parroquia mencionada, es necesario que, en base a la normativa señalada, su autoridad, requiera al Seno del Consejo Provincial en Pleno, que, mediante resolución, autoricen al señor Prefecto, solicitar la delegación de competencias temporales en materia de vialidad, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuyabeno, exclusivamente para ejecutar el proyecto referido, así como para suscribir los convenios correspondientes. **Luego de concluida la lectura el señor Prefecto Encargado** indica que si hay alguna duda al respecto están los técnicos de planificación para que den una breve explicación sobre el tema **Inmediatamente solicita la palabra el Arq. Fabián Torres y** manifiesta que se han reunido con los técnicos del Gobierno Municipal de Cuyabeno con la finalidad de aligerar el proceso ya que el convenio anterior se demoró un poco para iniciar los trabajos, es por ello que han tratado de que este proyecto salga rápido. Además informa que donde se va a ejecutar el proyecto ya cuenta con los servicios básicos, y todos los requerimientos técnicos y la factibilidad para asfaltar, también hace conocer que ya está comprado el material que se necesita para el asfalto, porque este trabajo que lo van a realizar es por administración directa. **Nuevamente retoma la palabra el señor Prefecto Encargado y** pregunta, si hay alguna otra duda sobre el tema lo manifiesten o a su vez mocionen al respecto. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pedro Toledo,** quien saluda a todos los presentes y manifiesta que se ha venido coordinando los trabajos que se han realiza en el cantón con los técnicos de Gobierno Provincial conjuntamente con los técnicos del Municipio de Cuyabeno, para que los trabajos se hagan de la mejor manera, por ello agradece y a la vez felicita al señor prefecto por el trabajo que viene realizando a lo largo y ancho de la provincia, por lo tanto y en vista que este proyecto va a beneficiar a uno de los sectores del cantón Cuyabeno al cual pertenece, y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Autorizar al señor Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, para que solicite las competencias de vialidad al Gobierno Municipal del cantón Cuyabeno, con la finalidad de poder intervenir dentro del Perímetro urbano del cantón, como es "El ASFALTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL RECINTO SAN JOSE,

PARROQUIA TARAPOA, CANTON CUYABENO.2) Suscribir un convenio Interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Cuyabeno, para la ejecución del proyecto denominado "ASFALTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL RECINTO SAN JOSE, PARROQUIA TARAPOA, CANTON CUYABENO, perteneciente al Cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, previo a la delegación de la competencias respectiva. Moción que es respaldada por el señor consejero Wilmer Corrales, siendo calificada por el señor Prefecto encargado presentada. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pedro Toledo.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Ll. Darwin E)	x		
Marcelo Fuel (Buitrón M. Carlos E)	x		
Jhony Cedeño (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De la Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Verónica Intriago Torres (Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	-		
Poma Herrera Yofre Martin	-		
Luis Martínez (Rea G Ángel Armando)	x		
Sanmartín Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	x		
Pedro Toledo (Yaguachi C. Nelson A.)	x		
<b>TOTAL</b>			

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### RESUELVEN:

- 1) **AUTORIZAR AL SEÑOR YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SOLICITE LAS COMPETENCIAS DE VIALIDAD AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUYABENO, CON LA FINALIDAD DE PODER INTERVENIR DENTRO DEL**

**PERÍMETRO URBANO DEL CANTÓN, COMO ES “EL ASFALTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL RECINTO SAN JOSE, PARROQUIA TARAPOA, CANTON CUYABENO.**

- 2) **SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUYABENO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ASFALTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL RECINTO SAN JOSE, PARROQUIA TARAPOA, CANTON CUYABENO, PERTENECIENTE AL CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PREVIO A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIAS RESPECTIVA.**

**SEXTO PUNTO.-** Conocer el Traspaso de Crédito N° 02 correspondiente al año 2024, en base al INFORME N°. 002-CGFE-GADPS-2024-TC, de fecha 14 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. **Una vez conocido el punto el señor Prefecto Encargado lo pone a consideración del Pleno, al tiempo que indica que si necesitan alguna explicación sobre el tema lo digan para que la parte financiera de una breve explicación al respecto. Inmediatamente solicita la palabra señor coordinador financiero y brevemente explica cómo se estructuró el presente traspaso de crédito, el mismo que lo realizó de acuerdo a lo que establece el Art. 256 del COOTAD, para poder atender requerimientos remitidos a la coordinación financiera con el visto bueno de la autoridad. Además mediante justificativo del traspaso de crédito No. 02 se realizan las modificaciones tanto de ingresos como de gastos, en los ingresos corrientes modifica el valor de 655.908,61; en los gastos ascienden a un valor de USD 3.173,865.39 distribuidos conforme al siguiente detalle: Gastos Corriente un valor de USD. 242.562,5; gastos de inversión un valor de 2.168.308,36 y gastos de capital un valor de 569.994.48; Gastos de Financiamiento por un valor de 193.000,00. En este traspaso de crédito No. 02, se refleja los aumentos y disminuciones en el programa 21 Servicios Generales, 31 Nacionalidades y Turismo, 41 Ambiente Riego y Drenaje y 51 Servicio de Vialidad e infraestructura, transporte y Vías, con sus respectivas áreas, por lo que debe ser puesto en consideración del consejo en Pleno para conocimiento, ya que los traspasos son de absoluta responsabilidad del señor prefecto y la parte financiera. Inmediatamente y luego de aclaradas algunas dudas por parte de los señores consejeros referente al traspaso de crédito, la señora consejera Verónica Intriago Torres solicita la palabra y manifiesta que luego que el señor coordinador financiero ha explicado y ha realizado las aclaraciones correspondientes sobre el presente**

traspaso de crédito y conociendo que los traspasos de crédito son de responsabilidad del ejecutivo y la parte financiera, y solo es para conocimiento de la cámara provincial, en tal consideración y si cuenta con el respaldo respectivo mociona "Dar por conocido el Traspaso de Crédito N° 02 correspondiente al año 2024, en base al INFORME N°. 002-CGFE-GADPS-2024-TC, de fecha 14 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado", moción que es respaldada por el señor consejero Wilmer Corrales, siendo calificada por el señor prefecto encargado, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señorita consejera Verónica Intriago.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Ll. Darwin E)	x		
Marcelo Fuel (Buitrón M. Carlos E)	x		
Jhony Cedeño (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De la Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Verónica Intriago Torres (Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	-		
Poma Herrera Yofre Martin	-		
Luis Martínez (Rea G Ángel Armando)	x		
Sanmartín Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	x		
Pedro Toledo (Yaguachi C. Nelson A.)	x		
<b>TOTAL</b>			

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### RESUELVEN:

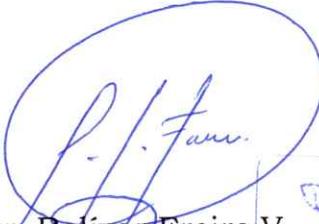
**DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO N° 02 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN BASE AL INFORME N°. 002-CGFE-GADPS-2024-TC, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL,**

**SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL,  
COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO,  
ENCARGADO**

**SÉPTIMO PUNTO.- Clausura.-** Sin haber más puntos que tratar el señor consejero Wilson Sanmartín, Prefecto de Sucumbíos (encargado), agradece a los señores Consejer@s por haber participado en esta importante reunión de trabajo que va en beneficio y desarrollo de la Provincia de Sucumbíos, con ello declara clausurada la primera sesión ordinaria de consejo, siendo las 11:15.



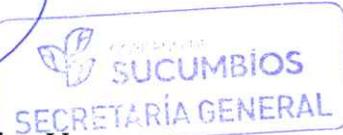
Ing. Wilson Sanmartín  
**PREFECTO DE SUCUMBÍOS (E)**



Mgtr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,  
CERTIFICA:**

Que, los Señores Consejeros Provinciales de Sucumbíos aprobaron por unanimidad de votos, el **ACTA GENERAL n° GADPS-P-2024-11-AG**, del 27 de junio del 2024, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, realizada el jueves veinticinco de julio del 2024.- **LO CERTIFICO.-**



Mgtr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**